

BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, AECT, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS "EUROCIDADE_2020" Y "DESTINO_FRONTERA", COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FEDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA-PORTUGAL 2014-2020 (POCTEP), MEDIANTE CONTRATO LABORAL TEMPORAL POR OBRA O SERVICIO.

PRIMERA.- INTRODUCCIÓN

La AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, en adelante EUROCIDADE CHAVES-VERIN, AECT, está constituida por los Municipios de Chaves y de Verín de acuerdo con el convenio de cooperación territorial firmado el 9 de julio de 2013 al amparo del Reglamento (CE) n.º 1082/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT), modificado por el Reglamento (CE) n.º 1302/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013; del Real Decreto 37/2008, de 18 de enero; y del Decreto Ley nº 376/2007, de 8 de noviembre; así como por las legislaciones nacionales que adopten las medidas necesarias para la aplicación efectiva del Reglamento comunitario.

La EUROCIDADE CHAVES-VERIN, AECT es una agrupación de municipios de derecho público con personalidad jurídica propia, que goza en España e Portugal de la más amplia capacidad jurídica de actuación que los respectivos Estados reconozcan a las personas jurídicas, con el objeto de reforzar la cohesión económica y social en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial.

La EUROCIDADE CHAVES-VERIN, AECT, cuya sede se encuentra en Feces de Abaixo, Verín (España) tiene entre sus objetivos: la ejecución de programas o proyectos de cooperación territorial cofinanciados por la Comunidad Europea, en particular con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y/o al Fondo de Cohesión.

Con motivo de la aprobación de los proyectos *"La Euraciudad Chaves-Verín como herramienta de aproximación de Europa 2020 a los ciudadanos"* (EUROCIDADE2020), y *"Estrategia de desarrollo turístico de la frontera ibérica"* (DESTINO_FRONTERA), aprobados en el marco del Programa INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP), la EUROCIDADE CHAVES-VERIN, AECT tiene la necesidad de proceder con la contratación de personal para la ejecución de dichos proyectos, describiéndose seguidamente las principales características de dichos puestos.

SEGUNDA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria es la selección y contratación mediante concurso de méritos y entrevista personal de: un/a (1) jefe del gabinete de proyectos europeos, un/a (1) técnico/a de gestión de proyectos europeos, un/a (1) técnico/a informático, un/a (1) administrativo/a y cuatro (4) informadores/as turísticos/as para la ejecución de los proyectos

“La Eurociudad Chaves-Verín como herramienta de aproximación de Europa 2020 o los ciudadanos” (EUROCIDADE2020) y “Estrategia de desarrollo turístico de la frontera ibérica” (DESTINO_FRONTERA), aprobados en el marco del programa INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP), cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El contrato Laboral a formalizar será por obra y servicio determinado y con jornada completa, conforme al art.3.1 a) de la Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado y el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

TERCERA.- PUBLICIDAD

Atendiendo al principio rector de publicidad de las convocatorias y de sus bases, las presentes Bases se publicarán en la página web de la EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, AECT, www.eurociudadchavesverin.eu, haciéndose la difusión de la convocatoria en la prensa escrita en España y en Portugal.

Los sucesivos actos que requieran de publicidad en aplicación de las presentes bases, se anunciarán en la página web de la EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, AECT, www.eurociudadchavesverin.eu.

CUARTA.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS OFERTADOS

Requisitos generales de los candidatos

Para tomar parte en la convocatoria será necesario:

- Tener la nacionalidad de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea;
- Tener cumplidos dieciocho años;
- Estar en posesión de la formación requerida:
 - **Jefe del gabinete de proyectos europeos** (grupo profesional 1): Título de licenciado, ingeniero o equivalentes (preferiblemente Económicas, Derecho o Ingeniería);
 - **Técnico/a de gestión de proyectos europeos** (grupo profesional 2): Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o equivalentes (preferiblemente Derecho, Económicas, Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas,



- Empresariales);
- **Técnico/a informático** (grupo profesional 2): Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o equivalentes (preferiblemente Informática, Ingeniería Técnica en Informática o Telecomunicaciones);
 - **Administrativo/a** (grupo profesional 4): Título de graduado en educación secundaria, educación general básica o formación profesional de técnico o técnico auxiliar, o equivalentes (preferiblemente en gestión administrativa);
 - **Informadores/as turísticos/as** (grupo profesional 4): Título de graduado en educación secundaria, educación general básica o formación profesional de técnico o técnico auxiliar, o equivalentes (preferiblemente en turismo o de gestión turística);
- En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero (fuera de España o Portugal), deberá presentarse la credencial que acredite su homologación en España o Portugal;
 - Estar en posesión del carné de conducir tipo B, y disponibilidad de vehículo;
 - No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de su actividad;
 - No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme en España y Portugal.

UN/A (1) JEFE DEL GABINETE DE PROYECTOS EUROPEOS

a) Funciones principales

Bajo la responsabilidad del Director de la EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, AECT:

- Responsabilidad de jefatura del equipo del gabinete de proyectos europeos, principalmente en la planificación de tareas y su cumplimiento por parte del equipo del gabinete;
- Asesorar al director en todas las materias referentes con los proyectos europeos;
- Evaluación y propuesta de proyectos de las principales líneas de cooperación y apoyo europeo en coherencia con las líneas de actuación y objetivos estratégicos de la Eurocidade;
- Estudio, preparación y seguimiento de los planes y proyectos estratégicos de la Eurocidade;
- Coordinar las acciones de implementación de nuevas tecnologías y sistemas de información;
- Coordinar la ejecución física y técnica del programa de acciones previsto en los proyectos aprobados, en coordinación con los socios;
- Coordinar el sistema de gestión, control y evaluación de los proyectos europeos;
- Garantizar la realización de los procedimientos contractuales previstos en los proyectos, asegurando el cumplimiento de la normativa nacional y del FEDER;

- Creación y ejecución de una estrategia de visibilidad y comunicación de los proyectos aprobados;
- Coordinar las acciones del plan de comunicación de los proyectos en colaboración con los socios y asegurar el cumplimiento de disposiciones de la Unión Europea en materia de comunicación y publicidad;
- Coordinar las reuniones de socios y agentes de la Eurocidade;
- Todas las demás tareas necesarias a una correcta gestión técnica, administrativa y financiera de los proyectos aprobados en el marco del programa INTERREG V-A.

b) Perfil personal y profesional

- Experiencia profesional compatible con las funciones a ejercer;
- Experiencia mínima de 5 años de gestión de proyectos cofinanciados por FEDER, en particular, en el marco de programas europeos de cooperación territorial;
- Conocimiento profundo de la normativa, los principios y políticas comunitarias y procedimientos administrativos y financieros comunitarios;
- Conocimiento de la estructura organizativa de Portugal y España, órganos europeos y entidades de cooperación transfronteriza;
- Conocimientos en las materias que constituyen las prioridades del Programa INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP);
- Buen conocimiento de los procedimientos de gestión financiera global, de auditoría, control y evaluación;
- Conocimiento en el manejo de aplicaciones informáticas: Microsoft Office, MO Project, etc.;
- Imprescindible elevado nivel de portugués y castellano (acreditado mediante entrevista personal o nacionalidad);
- Imprescindible conocimiento alto de inglés (acreditado mediante entrevista personal);
- Capacidad y experiencia de trabajo en equipos internacionales y pluridisciplinares;
- Disponibilidad inmediata del candidato para ocupar el puesto de trabajo;
- Se valorará la experiencia laboral en la gestión de proyectos del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal.

c) Otras informaciones sobre el puesto y condiciones laborales

- El lugar del puesto de trabajo es la oficina de la EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, AECT, en Feces de Abaixo, Verín (España);
- El trabajo requerirá una cobertura operativa amplia, con disponibilidad para viajar y capacidad de trabajo en equipo;
- Régimen horario: 37,5 horas semanales. La jornada laboral será continua de 9h00 a 17h30, de lunes a jueves, con una interrupción para la comida que no computará como

trabajo efectivo y que será como mínimo de media hora, y de 9h00 a 14h30 los viernes.

d) Remuneración

Las retribuciones del personal son las contempladas en el III Convenio Colectivo Único de la Administración General del Estado, cuyos conceptos figuran como anexo al mismo, y con los importes adecuados a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y determinados anualmente por Acuerdo de la CECIR.

Además del complemento de 2 idiomas, la remuneración incluye un complemento singular de puesto de jefatura de equipo y un complemento de jornada partida, que retribuye la prestación de los servicios públicos en régimen de jornada partida, mañana y tarde.

Retribuciones 2017 (Convenio: BOE 12.11.2009/Acuerdo CECIR 160092)

Puesto	Grupo profesional	Salario base	Complemento de puesto	Complemento de 2 idiomas	Jornada partida	Total bruto
Jefe del Gabinete de Proyectos Europeos	1	27.000,68	870,60	1.768,56	2.009,16	31.649,00

UN/A (1) TÉCNICO DE GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

a) Funciones principales

Bajo la responsabilidad del Director de la EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, AECT y del jefe del gabinete de proyectos europeos:

- Realizar la ejecución física y técnica del programa de acciones previsto en los proyectos aprobados, en coordinación con los socios;
- Organización de eventos y actividades de cultura, deporte, juventud, formación, envejecimiento activo, medio ambiente, turismo, transporte, educación y participación ciudadana, contemplados en el proyecto, en conjunto con los demás socios;
- Organización de misiones empresariales y de muestras de productos locales;
- Seguimiento de las acciones de mejora del sistema de gestión de la Tarjeta del Eurociudadano;
- Realizar el seguimiento del programas de actividades de los proyectos, así como de los indicadores de realización y resultado previstos, identificando posibles desviaciones en la ejecución del programa de actividades;

- Preparación de los informes de actividades, formularios y documentos de justificación de gastos a enviar al Secretariado, tanto financieros como de actividad en colaboración con los responsables de los socios;
- Preparar las solicitudes de modificaciones de los proyectos y asegurar el relacionamiento con los órganos de gestión del programa y, especialmente, en la relación cotidiana con el Secretariado y la Autoridad de Gestión;
- Realizar la gestión, control y evaluación de proyectos europeos y asegurar la elegibilidad de los gastos según la normativa aplicable nacional del FEDER y del POCTEP;
- Realizar el seguimiento de las contrataciones de servicios y adquisiciones de materiales, previstos en los proyectos aprobados;
- Ejecutar las acciones del plan de comunicación de los proyectos en colaboración con los socios;
- Participar en las reuniones de socios y agentes de la Eurocidade y elaborar las actas;
- Trabajo relacionado con el procedimiento administrativo inherente a las candidaturas;
- Todas las demás tareas necesarias a una correcta gestión técnica, administrativa y financiera de los proyectos aprobados en el marco del programa INTERREG V-A.

b) Perfil personal y profesional

- Experiencia profesional compatible con las funciones a ejercer;
- Experiencia mínima de 2 años de gestión de proyectos cofinanciados por FEDER, en particular, en el marco de programas europeos de cooperación territorial;
- Conocimiento de la normativa, los principios y políticas comunitarias y procedimientos administrativos y financieros comunitarios;
- Conocimiento de la estructura organizativa de Portugal y España, órganos europeos y entidades de cooperación transfronteriza;
- Conocimientos en las materias que constituyen las prioridades del Programa INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP);
- Buen conocimiento de los procedimientos de gestión financiera global, de auditoría, control y evaluación;
- Conocimiento en el manejo de aplicaciones informáticas: Microsoft Office, MO Project, etc.;
- Imprescindible elevado nivel de portugués y castellano (acreditado mediante entrevista personal o nacionalidad);
- Imprescindible conocimiento alto de inglés (acreditado mediante entrevista personal);
- Capacidad y experiencia en el trabajo en equipos internacionales y pluridisciplinares;
- Disponibilidad inmediata de los candidatos para ocupar el puesto de trabajo;
- Se valorará la experiencia laboral en la gestión de proyectos del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal.

c) Otras informaciones sobre el puesto y condiciones laborales

- El lugar del puesto de trabajo es la oficina de la EUROCIDADE CHAVES-VERIN, AECT, en Feces de Abaixo, Verín (España);
- El trabajo requerirá una cobertura operativa amplia, con disponibilidad para viajar y capacidad de trabajo en equipo;
- Régimen horario: 37,5 horas semanales. El horario fijo de presencia en el puesto de trabajo para la jornada de mañana y tarde será de 9h00 a 17h30, de lunes a jueves, con una interrupción para la comida que no computará como trabajo efectivo y que será como mínimo de media hora, y de 9h00 a 14h30 los viernes.

d) Remuneración

Las retribuciones del personal son las contempladas en el III Convenio Colectivo Único de la Administración General del Estado, cuyos conceptos figuran como anexo al mismo, y con los importes adecuados a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y determinados anualmente por Acuerdo de la CECIR.

Además del complemento de 2 idiomas, la remuneración incluye un complemento de jornada partida, que retribuye la prestación de los servicios públicos en régimen de jornada partida, mañana y tarde.

Retribuciones 2017 (Convenio: BOE 12.11.2009/Acuerdo CECIR 160092)

Puesto	Grupo profesional	Salario base	Complemento de 2 idiomas	Jornada partida	Total bruto
Técnico de Proyectos Europeos	2	22.350,30	1.768,56	2.009,16	25.923,18

UN/A (1) TÉCNICO/A INFORMÁTICO

a) Funciones principales

Bajo la responsabilidad del Director de la EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, AECT y del jefe del gabinete de proyectos europeos:

- Realizar el seguimiento general de los sistemas informáticos de los proyectos aprobados para asegurar la buena gestión financiera y de contabilidad de la EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, AECT;

- Preparación de los expedientes de contratación de equipos informáticos y servicios tecnológicos de los proyectos aprobados y demás documentos de las características informáticas;
- Seguimiento de las acciones TIC de los proyectos aprobados;
- Auditoria de las necesidades de mejora del sistema de gestión de la tarjeta del eurociudadano y seguimiento de las acciones necesarias para garantizar su upgrade, ampliación de funcionalidades de uso y su correcto funcionamiento;
- Preparación de las campañas de marketing online y de SEO de los servicios y herramientas de promoción online de la Eurocidade;
- Seguimiento de la puesta en marcha de los puntos de información turísticos multimedia, aplicaciones de promoción del destino turístico y crossborder infocenter;
- Diseño, análisis, revisión, implantación, mantenimiento y soporte de aplicaciones informáticas y manejo de las mismas;
- Elaboración y aplicación de procedimientos, manuales e informes de las aplicaciones y herramientas informáticas;
- Seguimiento y explotación de las aplicaciones informáticas de la EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, AECT y sus bases de datos;
- Administrador de sistemas, implementación de cambios y reconfiguraciones, aplicación de parches y actualizaciones;
- Gestión y resolución de incidencias sobre servidores, aplicaciones informáticas y sistemas de la EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, AECT;
- Todas las demás tareas necesarias a una correcta gestión de los sistemas informáticos de la EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, AECT.

b) Perfil personal y profesional

- Buen conocimiento en el manejo de aplicaciones y sistemas de redes informáticas: Administración de sistemas Windows y Linux, Entornos de virtualización, Sistemas de almacenamiento, Gestión de copias de seguridad, Sistemas de bases de datos SQL y NoSQL;
- Experiencia en programación, simulación, Java, C, sistemas UNIX y Linux, paralelismo y bases de datos, Internet, etc.;
- Capacidad y experiencia en el trabajo en equipos internacionales y pluridisciplinarios;
- Disponibilidad inmediata para ocupar el puesto de trabajo.

c) Otras informaciones sobre el puesto y condiciones laborales

- El lugar del puesto de trabajo es la oficina de la EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, AECT, en Feces de Abaixo, Verín (España);
- El trabajo requerirá una cobertura operativa amplia, con disponibilidad para viajar y capacidad de trabajo en equipo;

- Régimen horario: 37,5 horas semanales. El horario fijo de presencia en el puesto de trabajo para la jornada de mañana y tarde será de 9h00 a 17h30, de lunes a jueves, con una interrupción para la comida que no computará como trabajo efectivo y que será como mínimo de media hora, y de 9h00 a 14h30 los viernes.

d) Remuneración

Las retribuciones del personal son las del Convenio Colectivo Único de la Administración General del Estado, cuyos conceptos figuran como anexo al mismo, y con los importes adecuados a los dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y determinados anualmente por Acuerdo de la CECIR.

La remuneración incluye un complemento de jornada partida, que retribuye la prestación de los servicios públicos en régimen de jornada partida, mañana y tarde.

Retribuciones 2017 (Convenio: BOE 12.11.2009/Acuerdo CECIR 160092)

Puesto	Grupo profesional	Salario base	Jornada partida	Total bruto
Técnico/a Informático	2	22.350,30	2.009,16	24.154,62

UN/A (1) ADMINISTRATIVO/A

a) Funciones principales

Bajo la responsabilidad del Director de la EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, AECT y del jefe del gabinete de proyectos europeos:

- Apoyo administrativo, llevando a cabo tareas como el envío de correos electrónicos, fotocopiado, archivado, atención al teléfono, registro de los mensajes y gestión de los artículos de papelería y otros materiales;
- Apoyo en las labores de contabilidad de la Eurocidade, como el registro de facturas, tesorería, seguimiento de acompañamiento de los servicios de asesoría laboral, de deducción de impuestos, seguros de enfermedad, retenciones y cotizaciones a la seguridad social;
- Preparación y seguimiento administrativo general de las tareas de los proyectos europeos aprobados y de la EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, AECT;
- Gestión de pedidos (solicitud de presupuestos, proveedores, suministros, etc.);

- Elaboración y seguimiento de la correspondencia, registro de entrada/salida, sistema de archivado de documentación de los proyectos aprobados, y de la EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, AECT;
- Administración de las bases de datos (ficheros, mailings, recogida de datos, personal, etc.);
- Organización de la agenda del Director y de sus desplazamientos y demás personal, logística de reuniones, preparación de dietas y gastos de viaje, etc.;
- Funcionamiento operativo de la "Ventanilla de la Eurociudad", prestando un servicio de atención e información al eurociudadano sobre todas las actividades desarrolladas y a desarrollar en el ámbito de los proyectos y en el marco del territorio de la Eurociudad y en la que ofrecerá información sobre temas de interés para la población relacionadas con el día a día de los dos lados de la frontera (empleo, servicios, comercio, turismo,...);
- Realización de tarjetas del eurociudadano;
- Actualización de datos e información en la página web y demás redes sociales de la EUROCIDADE CHAVES-VERIN, AECT;
- Todas las demás tareas necesarias a un correcto funcionamiento administrativo de los proyectos aprobados y de la EUROCIDADE CHAVES-VERIN, AECT y su sede.

b) Perfil personal y profesional

- Experiencia en secretariado internacional, proyectos de cooperación y/o otros proyectos internacionales;
- Rigor y sentido de la organización;
- Aptitud para el trabajo en equipo internacional;
- Informática: excelente conocimiento y manejo de los programas de Microsoft Office e Internet;
- Imprescindible elevado nivel de portugués y castellano (acreditado mediante entrevista personal o nacionalidad);
- Se valorará el conocimiento de inglés y/o francés
- Disponibilidad inmediata para ocupar el puesto de trabajo.

c) Otras informaciones sobre el puesto y condiciones laborales

- El lugar del puesto de trabajo es la oficina de la EUROCIDADE CHAVES-VERIN, AECT, en Feces de Abaixo, Verín (España).
- El trabajo requerirá una cobertura operativa amplia, con disponibilidad para viajar y capacidad de trabajo en equipo;
- Régimen horario: 37,5 horas semanales. El horario fijo de presencia en el puesto de trabajo para la jornada de mañana y tarde será de 9h00 a 17h30, de lunes a jueves, con una interrupción para la comida que no computará como trabajo efectivo y que

será como mínimo de media hora, y de 9h00 a 14h30 los viernes. El horario fijo de presencia en el puesto de trabajo será de 9h00 a 14h30 horas de lunes a viernes, que coincidirá con el horario de atención al público.

d) Remuneración

Las retribuciones del personal son las contempladas en el III Convenio Colectivo Único de la Administración General del Estado, cuyos conceptos figuran como anexo al mismo, y con los importes adecuados a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y determinados anualmente por Acuerdo de la CECIR.

La remuneración incluye un complemento de jornada partida, que retribuye la prestación de los servicios públicos en régimen de jornada partida, mañana y tarde.

Retribuciones 2017 (Convenio: BOE 12.11.2009/Acuerdo CECIR 160092)

Puesto	Grupo profesional	Salario base	Jornada partida	Complemento de 1 idioma	Total bruto
Administrativo/a	4	14.623,70	2.009,16	884,28	16.931,54

CUATRO (4) INFORMADORES/AS TURÍSTICOS/AS DE LA EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, AECT

a) Funciones principales

Bajo la responsabilidad del Director de la EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, AECT:

- Acogida del público en el Punto de Información Turístico;
- Asegurar la gestión, la animación y el funcionamiento de los Puntos de Información Turístico de la EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, AECT;
- Proporcionar la información precisa y material informativo al visitante y turista relacionados con el ámbito territorial de la EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, AECT, en concreto el destino turístico transfronterizo Chaves-Verín: "la Eurociudad del Agua";
- Gestionar la información sobre la oferta turística y cultural del destino turístico transfronterizo Chaves-Verín: "la Eurocidade del Agua", especialmente la gestión de la plataforma de comercialización turística visitchavesverin.com, las APPs, las redes sociales, el canal turístico y la agenda de eventos turísticos y culturales, así como actualizar los datos estadísticos de ámbito turístico;
- Crear, promocionar y gestionar servicios de información y distribución turística en todo el ámbito de EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, AECT, en concreto el destino turístico

transfronterizo Chaves-Verín, con una atención particular para el patrimonio cultural, paisajístico, natural y termal;

- Elaboración de informes, memorias y tratamiento de bases de datos de turismo (ficheros, mailings, recogida de datos, etc.);
- Prestar apoyo en la organización y participación de ferias, stands y visitas turísticas en el territorio y en el exterior.

b) Perfil personal y profesional

- Tener al menos un (1) año de experiencia en el área de información turística;
- Conocimiento cultural, histórico y turístico en el ámbito de actuación de la EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, AECT, en concreto del destino turístico transfronterizo Chaves-Verín “la Eurociudad del Agua”, (especialmente al nivel local de Verín, Chaves y Vidago), así como la experiencia en cooperación transfronteriza;
- Rigor y sentido de la organización;
- Aptitudes sociales, amabilidad y para trabajar en el servicio al turista;
- Aptitud para trabajo en equipo internacional;
- Imprescindible elevado nivel de portugués y castellano (mediante entrevista personal o nacionalidad);
- Conocimiento alto de inglés (acreditado mediante entrevista personal);
- Excelente conocimiento y manejo de las herramientas informáticas: Word, Excel, Power Point, y redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, etc.);
- Disponibilidad para trabajar los fines de semana y festivos;
- Disponibilidad inmediata para ocupar el puesto de trabajo.

c) Otras informaciones sobre el puesto y condiciones laborales

- El lugar del puesto de trabajo será en los puestos de la red turística de la eurociudad Chaves-Verín, una plaza en Verín, dos plazas en Chaves y una plaza en Vidago;
- El trabajo requerirá una cobertura operativa amplia, con disponibilidad para viajar y capacidad de trabajo en equipo;
- Régimen horario: 37,5 horas semanales, incluyendo 3 días en domingos o festivos por mes;
- El horario fijo de presencia en el puesto de trabajo, que coincidirá con el horario de atención al público:
 - Oficina de información turística de Vidago: miércoles a domingo de las 10h00 a las 13h00 y de las 15h00 a las 18h00. Lunes y martes descanso semanal, excepto festivos. El tiempo restante hasta completar la jornada semanal se realizará entre las 9h00 y las 19h00 de miércoles a viernes (GMT);
 - Oficina de información turística de Chaves: de lunes a domingo (festivos incluidos) de las 9h30 a las 13h00 y de las 14h00 a las 18h00, en horario de invierno y de

lunes a domingo (festivos incluidos) de las 9h30 a las 13h00 y de las 15h30 a las 19h30, en horario de verano. Los dos descansos semanales se realizarán en régimen de turnos entre las dos plazas a asignar (GMT);

- Oficina de información turística de Verín: miércoles a domingo de las 10h00 a las 14h00 y de las 17h00 a las 20h30. Lunes y martes descanso semanal, excepto festivos (GMT+1);

d) Remuneración

Las retribuciones del personal son las contempladas en el III Convenio Colectivo Único de la Administración General del Estado, cuyos conceptos figuran como anexo al mismo, y con los importes adecuados a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y determinados anualmente por Acuerdo de la CECIR.

Además del complemento de 2 idiomas, la remuneración incluye un complemento de disponibilidad horaria, que retribuye la prestación de los servicios públicos en régimen de flexibilidad horaria, incluyendo domingos y festivos.

Retribuciones 2017 (Convenio: BOE 12.11.2009/Acuerdo CECIR 160092)

Puesto	Grupo profesional	Salario base	Jornada partida	Complemento de 2 idiomas	Total bruto
Informador/a turística	4	14.623,70	1.925,52	1.768,56	18.317,78

QUINTA. - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas interesadas deberán enviar sus solicitudes por correo electrónico a info@eurocidadechavesverin.eu o por correo certificado a EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, AECT (antigua aduana española) Av. Portugal, SN. Feces de Abaixo , 32699 Verín (Ourense), España; siguiendo el modelo que se adjunta como Anexo 1 a las presentes bases. Dichas bases también serán expuestas en el tablón de anuncios y página web de la EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, AECT. Además será publicado el anuncio de selección en un periódico portugués y otro español.

El **7 de julio de 2017 a las 18h (GMT+1)** es la fecha límite de recepción de candidaturas.

La **Inscripción en la oferta de empleo** será de acuerdo con el procedimiento indicado en el párrafo primero de la presente disposición 5ª. A la instancia-solicitud será necesario acompañar copia de los siguientes documentos debidamente compulsados:



- Fotocopia del D.N.I. (o equivalente en Portugal) o pasaporte, en vigor
- Fotocopia del carnet de conducir tipo B, (o equivalente en Portugal).
- Fotocopia compulsada de la titulación acreditativa;
- Certificación de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social (Vida laboral), o equivalente en Portugal;
- Declaración de Veracidad conforme se declara la veracidad de todos los datos facilitados y de los documentos aportados en la solicitud de la presente convocatoria (modelo anexo 2).

La no presentación de la anterior documentación motivaría la exclusión del procedimiento de selección, salvo en lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo referente a la subsanación de dichas omisiones.

Además de la documentación exigida para ser admitido/a deberá presentarse, en la misma fecha:

- Currículum Vitae;
- Carta de presentación del aspirante, expresiva de sus méritos y trayectoria profesional;
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para su baremación. Los justificantes de los méritos (Certificado de estudios, contratos de trabajo y certificados de empresas y títulos, emitidos por Administraciones Públicas y Entidades colaboradoras, empresas privadas...) deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquéllos que no se presenten en esta forma. La documentación acreditativa, se comprobará antes de la firma del contrato. La documentación acreditativa debe referirse siempre a fechas anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación. No se valorarán aquellos méritos no acreditados convenientemente.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado dentro del plazo señalado en el párrafo 2 de la presente disposición 5ª. Transcurrido este plazo, no se admitirá petición de esta naturaleza, salvo causa de excepción sobrevenida, justificada y libremente apreciada por el órgano competente.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Director adoptará resolución, en el plazo máximo de tres (3) días naturales, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, en su caso (con mención expresa al motivo de la exclusión), que se hará pública en la web de la Eurocidade Chaves-Verín www.eurocidadechavesverin.eu, concediéndose a los aspirantes excluidos un plazo de tres (3) días naturales a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, se adoptará una nueva resolución con la lista definitiva de admitidos y excluidos. La misma resolución contendrá, asimismo, la composición nominal del Tribunal

calificador, publicándose en la web de la Eurocidade Chaves-Verín www.eurocidadechavesverin.eu.

SEXTA. – TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal de selección será colegiado y estará integrado por un presidente, 2 vocales y un secretario debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los tribunales quedarán incluidos en la categoría correspondiente conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. Al tribunal calificador será de aplicación, con carácter supletorio, lo dispuesto para los órganos colegiados en el capítulo 2 del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al presidente del tribunal cuando concurren en ellos alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas análogas en los cinco años anteriores a la publicación de las convocatorias de pruebas selectivas para cada categoría. Asimismo, los interesados podrán recusar a los miembros del tribunal cuando, a su juicio, concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Asimismo, se establece que el Tribunal podrá requerir la presencia de uno/a o varios/as a Técnico/a (os/as) asesor/a (es/as) para que informe(n) o colabore(n) en el proceso selectivo. Siendo su composición la que se relaciona a continuación:

- Presidente/a: un funcionario de carrera;
- Secretario/a: un funcionario de carrera;
- Vocales: 2 funcionarios de carrera o laborales fijos.

Los miembros de la Comisión serán designados por el Director de la EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, AECT entre los funcionarios de carrera o laborales fijos de los miembros que forman la EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, AECT (Concello de Verín y Cámara Municipal de Chaves), en la misma resolución que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros.

La Comisión resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos solo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

SEPTIMA.- FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección de los/as aspirantes constará de dos fases:

A. CONCURSO DE MÉRITOS (MÁXIMO 40 PUNTOS)

B. ENTREVISTA (MÁXIMO 60 PUNTOS)

A) La fase de CONCURSO DE MÉRITOS (MÁXIMO 40 PUNTOS), que será previa a la entrevista, tendrá carácter eliminatorio, pasando a la fase de entrevista las diez mejores puntuaciones. Se procederá a la valoración de méritos, de acuerdo con el baremo que figura a continuación:

1. TITULACIÓN..... Máximo 5 puntos

- Título de Doctorado.....3 puntos
- Segunda titulación de más alto grado a la exigida en la convocatoria.....2 puntos

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL por servicios prestados en AECT's o en otras Administraciones Públicas o entidades del Tercer Sistema, sean locales, autonómicas, estatales o comunitarias, en aquellos puestos en los que se ejerciera funciones relacionadas con los diferentes perfiles exigidos en esta convocatoria; o en la empresa privada en puestos relacionados con los diferentes perfiles exigidos en esta convocatoria, con categoría igual o superior
..... Máximo 20 puntos

- 0,3 puntos por cada mes completo en AECT's.
- 0.2 puntos por cada mes completo en Administración Pública o Entidades del Tercer Sistema.
- 0,1 puntos por cada mes completo en la empresa privada.

No se podrán valorar servicios simultáneos. En el caso de que este hecho suceda, se valorarán los servicios que más benefician a los interesados. Este extremo se acreditará mediante la correspondiente certificación de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social y/o aquellos documentos, contratos, certificaciones de empresa, nóminas etc. que especifiquen la categoría del puesto desempeñado.

3. IDIOMAS.....Máximo 10 puntos



Realización de una prueba oral y una prueba escrita de inglés y una de portugués o español (según la nacionalidad del candidato). Esta prueba será realizada por una academia de idiomas local, externa e independiente.

- Hasta 5 puntos en las dos pruebas de inglés, después de realizar la equivalencia de la puntuación de las pruebas en una escala de 0 a 100;
- Hasta 5 puntos en las pruebas de portugués o español, después de realizar la equivalencia de la puntuación de las pruebas en una escala de 0 a 100.

4. FORMACIÓN relacionada por asistir a cursos organizados por centros oficiales y con los diferentes perfiles exigidos en esta convocatoria..... Máximo 3 puntos

- Por cada curso de hasta 40 horas: 0,10 puntos;
- Por cada curso de 41 a 100 horas: 0,25 puntos;
- Por cada curso de 101 a 200 horas: 0,50 puntos;
- Por cada curso de 201 a 300 horas: 0,75 puntos;
- Por cada curso de más de 300 horas: 1 punto

Aquellos títulos, certificados, etc., de cursos realizados por los aspirantes que no especifiquen el número de horas no serán valorados.

5. COLABORACIONES, PUBLICACIONES, PROYECTOS.....Máximo 2 puntos

- Por cada acción relacionada: 0,10 puntos

B) La fase de la ENTREVISTA (MÁXIMO 60 PUNTOS). Los/as candidatos/as que hayan obtenido las diez mejores puntuaciones en la fase de concurso, realizarán una entrevista personal de selección en la que se valorará, además de los contenidos propios del puesto de trabajo, la formación y experiencia profesional, los conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo solicitado, actitud y motivación hacia el mismo, capacidad de transmisión y/o comunicación verbal y no verbal, etc.

La entrevista se valorará entre 0 y 60 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 20 puntos para considerarse superada.

OCTABA. – VALORACIÓN FINAL

La valoración final de los distintos candidatos estará constituida por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases.

NOVENA.- RELACIÓN DE APROBADOS/AS

El tribunal publicará el listado definitivo de aprobados/as, obteniendo el puesto ofertado, el/la candidato/a que mayor puntuación haya obtenido al sumar las puntuaciones en la fase de concurso de méritos y de entrevista personal.

El nombramiento será comunicado a la persona seleccionada mediante e-mail.

A juicio del tribunal podrá hacerse público un listado complementario con los/as otros/as candidatos/as, pudiendo quedar como reservas de los/as aspirantes propuestos para su contratación por parte de la EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, AECT. Dichas reservas podrán optar a las vacantes o necesidades de personal técnico que pudiesen surgir en este proyecto en el orden que la puntuación final les adjudique, todo ello previo acuerdo de la Asamblea General de la EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, AECT.

En cualquier caso, se podrá declarar desierta la plaza convocada si, a juicio del Tribunal de selección se estima que ninguno/a de los/as candidatos/as presentados/as reúnen condiciones técnicas suficientes para el desempeño del puesto de trabajo.

DECIMA.- RECLAMACIONES:

El plazo de reclamación sobre los resultados finales del proceso de selección será de 3 días naturales a contar desde el día siguiente a la exposición de las listas correspondientes en la página web de la EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, AECT. Dichas reclamaciones serán interpuestas ante la presidencia del tribunal.

UNDECIMA.- Contrato laboral

El contrato de trabajo será realizado por la EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, AECT. El tipo de contrato será por "Obra o Servicio Determinado", en el marco de la legislación laboral española.

El personal de nuevo ingreso estará sometido a un periodo de prueba en el que no se computará el tiempo de incapacidad temporal y cuya duración será de tres meses para los grupos profesionales 1 y 2 y de un mes para los demás trabajadores.

La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019, con posibilidad de prórroga dentro del marco del Programa INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP).

DUODECIMA.- PARA MÁS INFORMACIÓN

En el caso de desear más información sobre las características de los puestos anunciados puede contactar con la EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, AECT, Edificio antigua aduana española, Av. Portugal, SN. Feces de Abaixo, 32699 Verín (Ourense), España. Email: director@eurocidadechavesverin.eu | Teléfono: +34 618 721 378

NORMA FINAL

Los procedimientos establecidos en las bases así como las actuaciones derivadas de su aplicación por parte del tribunal de selección, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Legislación Española.

En la Eurociudad Chaves-Verín a 27 de junio de 2017

EL DIRECTOR DE LA EUROCIDADE CHAVES-VERÍN, AECT

D. Gerardo Seoane Fidalgo

